CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y ARTÍCULO 2.2.5.1.5 DECRETO 1083 DE 2015.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 2.2.5.1.5 Decreto 1083 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL.".** Con base en los documentos presentados por **HELVERT JULIAN RATIVA RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 74.358.054 de Samacá, Boyacá**, así;

Por tratarse de una persona Natural, el señor **HELVERT JULIAN RATIVA RODRÍGUEZ,** allegó los siguientes documentos:

- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Declaración de bienes y rentas.
- Constancia de afiliación al sistema general de Seguridad Social.
- Hoja de vida de función pública Persona Natural
- Soportes académicos.
- Certificaciones laborales.
- Certificado médico ocupacional.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos.

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS.

Una vez revisados los antecedentes relacionados anteriormente, se corroboró que el señor **HELVERT JULIAN RATIVA RODRÍGUEZ,** no se encuentra inhabilitado para ejercer cargos públicos ni para celebrar contratos cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL.".** En constancia se adjuntan los presentes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes fiscales Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes y medidas correctivas.

II. EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

De acuerdo con los estudios previos para cumplir con el objeto del futuro contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto será**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL.".**

Se requiere cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

Título: Bachiller Académico

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada.

III. EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN: EXPERCIENCIA REQUERIDA.

A continuación, se presenta una relación de la información contenida en parte de los certificados de trabajo y/o documentos que acrediten la experiencia del señor: **HELVERT JULIAN RATIVA RODRÍGUEZ.**

TOTAL, TIEMPO ACREDITADO: 2 AÑOS.

En virtud de lo anterior, una vez efectuado el análisis y la verificación de la documentación allegada por la persona arriba mencionada, se deja expresa constancia de que, para el presente proceso de contratación directa, **NO** resultó procedente la obtención previa de varias ofertas, de conformidad con el régimen jurídico aplicable. Igualmente, se certifica que la persona natural previamente identificada acredita la IDONEIDAD requerida, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos de formación académica y **EXPERIENCIA** establecidos en los estudios y documentos previos, garantizando así su capacidad para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Dada en el despacho de Secretaría General de la Asamblea Departamental de Boyacá, a los veintisiete (27) días de julio de 2026.

MARIA ELIZABETH OTALORA OTALORA
Secretaría General